



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 JUL 2017

Expte. N° 19.163/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Comisión de Becas de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos ingresantes en la citada Sede, que serán beneficiados con Becas de Estudio durante el período lectivo 2017.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, con efecto al 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2017:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	Carrera
1	Jesús Héctor Daniel CASTILLO	39038374	LAS
2	Ana María Delicia APARICIO	39398211	LAS
3	Rocío Gabriela FERNÁNDEZ	40524643	Enfermería
4	Nadia Morelia GONZÁLEZ	39536666	IRN y MA

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Peralta  
Secretaría de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0826-2017